



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura



No. 166 -2011-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, **27 DIC. 2011**

VISTO:

El Oficio N° 1338-2011-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 16 de Diciembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 117-2011-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS**, de fecha 10 de **Noviembre de 2011**, el Ing. Rubén Machuca Sánchez, hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente de la Meta denominada: "**LIQUIDACIÓN DE OBRAS CULMINADAS EN AÑOS ANTERIORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**"; para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante **Oficio N° 1338-2011-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 16 de **Diciembre de 2011**, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, emite opinión técnica favorable sobre la procedencia de la aprobación del Expediente de la Meta denominada: "**LIQUIDACIÓN DE OBRAS CULMINADAS EN AÑOS ANTERIORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**"; solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, el Expediente en mención contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Planteamiento de Soluciones para la Liquidación de Obras Culminadas en Años Anteriores del Gobierno Regional de Cajamarca, Anexos;

Estando a lo informado y solicitado mediante el documento del visto, **con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y;**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Meta denominada: "**LIQUIDACIÓN DE OBRAS CULMINADAS EN AÑOS ANTERIORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**"; de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que consta de: *Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Planteamiento de Soluciones para la Liquidación de Obras Culminadas en Años Anteriores del Gobierno Regional de Cajamarca, Anexos*; con un costo total de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES - S/. 390,872.60 Nuevos Soles -**; documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Antonio G. Medina Centeno
GERENTE REGIONAL